

San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 446 /ME.-
EXPEDIENTE N° 2353/376/R/2011.-

VISTO la presentación efectuada por la contribuyente **HERO MARIA ALEJANDRA**; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado en el presente expediente a partir de fs.48 inclusive y de todos los actos posteriores que fueran su consecuencia.-

ARTICULO 2°: NOTIFICAR nuevamente en el domicilio de calle General Paz N° 417 - 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, la Resolución Ministerial N° 254/ME de fecha 04 de Mayo del 2015 y sus rectificativas, por lo expresado en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 3°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

C.A.P